



NACIONAL



RESOLUCIÓN 224/2020
COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA (C.N.M.O.)

Apruébase Contratación por Emergencia Covid-19 N° 03/2020.

Del: 18/06/2020; Boletín Oficial 29/06/2020.

VISTO el EX-2020-25417309- -APN-D#CNMO del Registro de la COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA y la Decisión Administrativa Nro [409/2020](#) y la Disposición ONC Nro 48/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia tramita la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 03/2020 que tiene por objeto la adquisición de INSUMOS UNIFICADOS PARA FARMACIA.

Que el procedimiento se realiza a solicitud del Sector FARMACIA dependencia de la DIRECCIÓN DE COORDINACION ASISTENCIAL mediante nota identificada como NO-2020-24160194-APN-DCA#CNMO, incorporada en orden Nro 2, a los presentes actuados.

Que en lo referente a la justificación respecto al encuadre de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID- 19 es conforme a lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-[260](#)-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-[287](#)-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48- APN-ONC#JGM.

Que se realizaron las invitaciones a proveedores del ramo que trata, según lo estipulado en la normativa vigente, a las firmas DROGUERIA BARDELLI SALUD SRL, DROGUERIA LA TRINIDAD (GRUPO DUKBART), DROGUERIA RAUL J. LEON POGGI, DROGUERIA DIMEC SRL, PROPATTO HNOS. S.A.I.C. Y DROGUERIA MARTORANI S.A. según consta en IF-2020-25680980-APN-DTA#CNMO del orden 11.

Que con fecha 17/04/2020 a las 12:00 hs se celebró el Acto de Apertura de Ofertas mediante PV-2020-26400151-APN-DTA#CNMO del orden 15, no habiéndose recibido ninguna cotización.

Que en virtud de no haberse recibido cotizaciones, la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y la DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES mediante IF-2020-26733304-APN-DTA#CNMO que luce en orden 17, estimaron pertinente declarar desierto el presente procedimiento.

Que en Orden N° 19 obra PV-2020-30494504-APN-DCA#CNMO de la DIRECCION DE COORDINACION ASISTENCIAL, mediante la cual tomó intervención de su competencia.

Que el presente informe de recomendación se realiza en el marco de lo establecido en la Disposición N° DI-2020-48-APN-ONC#JGM, la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE.

Que por todo lo obrado y expuesto en el expediente electrónico corresponde declarar desierta la presente contratación.

Que ha tomado la intervención de su competencia el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nro 125 de fecha 1 de abril de 2020.

Por ello,

El Director de la Colonia Nacional Manuel Montes de Oca resuelve:

Artículo 1°.- Apruebase CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 03/2020 que tiene por objeto la adquisición de INSUMOS UNIFICADOS PARA FARMACIA, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APNJGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Art. 2°.- Declarase desierta la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 03/2020 según lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y en la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y archívese.

Gustavo García

